



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO NO. CGRAL/45/2021

ASUNTO: Remite informe de resultados
de auditoría CGRAL/IEEQ/03-2021

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de septiembre de 2021

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracciones IV y V de la Ley Electoral el Estado de Querétaro; artículos segundo, cuarto, fracción I, sexto, fracciones XXIII, XXIV y XXV del Estatuto Orgánico de la Contraloría General reformado el 24 de febrero de 2021, así como los diversos trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías y en seguimiento a los trabajos de la auditoría CGRAL/IEEQ/03-2021 "adquisiciones" por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021, envío a usted el Informe de Resultados correspondiente a dicha revisión mismo que fue comentado y discutido previamente según Acta de Resultados de Auditoría celebrada en la misma fecha del presente oficio.

Como resultado de la citada auditoría se identificó 01 observación y 05 recomendaciones de acuerdo con lo referido en el Informe de Auditoría y cédulas que se anexan al mismo; con lo cual, se da por concluida formalmente la citada auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"



M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con
fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la
Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

C.c.e. - M. en A. Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola. Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 1 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

M. en I. Oscar Torres Rodríguez.
Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Presente.

Como resultado de los trabajos de la auditoría "Adquisiciones" por el período comprendido del 01 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021 efectuados en el marco de la orden de auditoría contenida en el oficio CGRAL/34/20, a continuación se presenta el informe de resultados de la auditoría practicada y de forma anexa, las cédulas con las observaciones determinadas y recomendaciones formuladas, mismas que fueron comentadas por el auditor que participó en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

De la auditoría realizada se determinó 01 observación y 05 recomendaciones las cuales se detallan en las cédulas anexas al presente informe y que se refieren a deficiencias en los siguientes aspectos:

Observación 01:

Pago de rentas superiores al dictámen de valor.

Recomendaciones

Recomendación 01:

Otorgamiento de garantías a cargo del instituto de forma impropediente.

Recomendación 02:

Omisión de requerir garantía de cumplimiento y en su caso de vicios ocultos en contratos.

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 2 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

Recomendación 03:

Modificación de los requisitos establecidos en las bases del concurso al momento de formalizar el contrato respectivo.

Recomendación 04:

Omisión de establecer en los contratos adjudicados lo relativo a la pena convencional.

Recomendación 05:

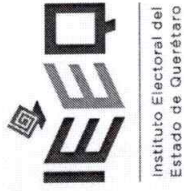
Omisión de remitir a la Contraloría General el oficio de suficiencia presupuestal de los asuntos sometidos a dictámen del Comité de Adquisiciones del Instituto.

Al respecto, se solicita a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas contenidas en el informe de referencia, conforme a los términos y el plazo establecido en el comentario de las cédulas de observaciones, toda vez que a su término deberá informar a la Contraloría General las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

CONTRALORIA GENERAL
M. en D. Andrés Leopoldo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General reformado el 24 de febrero de 2021

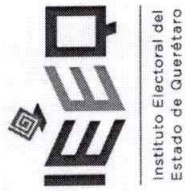


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 3 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

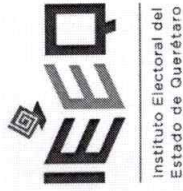
Entidad:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Área auditada:	Coordinación Administrativa
Concepto de la auditoría:	Adquisiciones
Período revisado:	Del 01 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021
Fecha de inicio:	02 de agosto de 2021
Fecha de conclusión:	30 de septiembre de 2021
Fecha de discusión:	30 de septiembre de 2021
Personal adscrito a la Contraloría General:	M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 4 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

Índice		Página
I.- Antecedentes.		5
II.- Período, objetivo y alcance de la revisión		6
III.- Resultado del trabajo desarrollado		8
IV.- Conclusión y recomendación general.		14
V.- Observaciones determinadas.		14



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 5 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

I.- Antecedentes.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la entidad en los términos que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Cuenta con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; un Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal.

Sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia, entre las más relevantes.

Su patrimonio, se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto, siendo la Legislatura del Estado la responsable de aprobar el presupuesto que ejercerá para el ejercicio fiscal correspondiente. Siendo los Capítulos 2000 y 3000 materia de la presente auditoría.

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 6 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1.- Período de la revisión.

Del 01 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.

II.2.- Objetivo.

Verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios respecto de los recursos públicos que son ejercidos por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro por conducto de la unidad ejecutora del gasto, en particular:

- Verificar la existencia del padrón de proveedores del organismo y de que las compras y contrataciones se realicen únicamente con personas que se encuentren inscritas en el citado padrón;
- Verificar que las contrataciones efectuadas durante el periodo sujeto a revisión, se hubieren realizado contando con presupuesto disponible, previo al inicio de prestación del servicio, mediante la formalización del instrumento jurídico respectivo cuando así procediere y con la previa autorización del comité de adquisiciones del organismo cuando así fuera necesario en términos de lo establecido en el artículo 20 de la ley de la materia en relación con el 4, fracción XIII, del mismo ordenamiento;
- Verificar que los contratos celebrados por el organismo cumplan con los requisitos establecidos en la ley de la materia, tales como la personalidad de las partes, objeto y monto del contrato, referencias presupuestales con base en las cuales se cubrirá el compromiso derivado del mismo; fecha, lugar y condiciones de entrega del bien o servicio contratado; plazo, forma o lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso fue otorgado; la forma, porcentaje y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de los contratos, calidad y responsabilidad sobre vicios ocultos, en caso de que éstos últimos pudieran existir; la precisión de si el precio es fijo o sujeto a escalafón, así como los montos por penas convencionales para el caso de mora o incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, entre otros.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 7 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

- d) Que en el caso de arrendamiento de los inmuebles ocupados por las distintas áreas del organismo, se contara con el dictamen de autorización de su comité de adquisiciones apoyados en los dictámenes de valor correspondientes;
- e) Verificar que antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, se hubiere recabado la manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad del particular contratante en el sentido de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.3.- Alcance

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Padrón de proveedores inscritos	204	204	100%
Cuentas contables de los capítulos 2000 y 3000 ejercidas durante el periodo	44	44	100%
Sesiones de comité de adquisiciones celebradas	33	33	100%
Contratos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios	48	48	100%



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 8 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

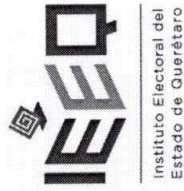
III.-Resultados del trabajo desarrollado.

Consecuencia de los trabajos desarrollados, se concluyó la existencia de 01 observación y 05 recomendaciones, mismas que en seguida se enuncian:

Observaciones:

1.- Pago de rentas en monto superior al dictámen, sin previa autorización del titular del ente.

De la revisión a los contratos de arrendamiento de inmuebles para albergar las oficinas de los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral local 2020 – 2021 y que a continuación se enlistan, se detectó que el organismo pactó un monto de renta superior a los valores de renta por metro cuadrado para locales comerciales referidos en el estudio de mercado practicado por perito valuador y referido en el dictamen de valor emitido por el Coordinador Administrativo mismo que fue presentado ante el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autorizó la adjudicación de dichos contratos en sesión del 15 de noviembre de 2020, sin contar previamente con la autorización del titular del ente público:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 9 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

INMUEBLE	RENTA PACTADA (sin incluir I.V.A.)	VALOR DE ESTUDIO DE MERCADO
CD10, Pedro Escobedo	\$14,444.00	\$10,634.76
CD12, La Cañada, El Marqués, Qro.	\$27,778.00	\$23,400.00
Consejo Municipal Amealco	\$21,667.00	\$8,328.81
Consejo Municipal Colón	\$12,889.00	\$5,610.00
Consejo municipal Pinal de Amoles	\$15,000.00	\$7,436.00
Consejo municipal de San Joaquín	\$9,555.00	\$8,093.40

*Montos de renta antes de I.V.A.

Lo anterior de acuerdo con la hoja de trabajo remitida vía correo electrónico por el citado profesionista a la cuenta institucional del Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y que fuera proporcionada en el marco de los trabajos de la presente auditoría.

En la determinación del valor del estudio de mercado se consideró el valor por metro cuadrado correspondiente a locales comerciales referidos en la hoja de trabajo del perito.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 10 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

"Artículo 51. Las Oficialías Mayores, estarán obligadas a:

...

II. Dictaminar el monto de las rentas que se deban pagar, cuando se tenga el carácter de arrendatario;

...

III. Solicitar autorización al titular de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, cuando el monto de las rentas o el precio de los inmuebles que a través de las Oficialías Mayores se deseen arrendar o adquirir, sean superiores al señalado en el dictamen respectivo;

"
..."

Recomendaciones:

1.- Otorgamiento de garantías a cargo del instituto de forma improcedente.

En los siguientes contratos de arrendamiento de inmuebles, el organismo otorgó de manera indebida depósito en garantía para asegurar el cumplimiento de su obligación de pago así como los eventuales deterioros en el inmueble no derivados del uso normal:



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 11 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

ARRENDADOR	MONTO DE LA GARANTÍA
Alejandro González del Real Ysita	\$52,200.00
Anel Mariana Marín Castillo	\$15,555.00 más I.V.A., menos I.S.R.
Yurikza Vega Montoya	\$15,000.00, más I.V.A. menos I.S.R.
Adriana Romero Ugalde	\$23,333.00 más I.V.A. menos I.S.R.

Cabe señalar que de acuerdo con el clausulado de los contratos respectivos, dichas cantidades serían consideradas como pago del último mes de renta al finalizar el contrato.

2.- Omisión de requerir garantía de cumplimiento y en su caso de vicios ocultos en contratos.

Del análisis a los contratos que a continuación se señalan, se detectó que **se omitió establecer la obligación cargo de los proveedores adjudicados de garantizar el cumplimiento oportuno** de dichos instrumentos en contravención a lo dispuesto en el artículo 30, fracción III, de la Ley de la materia:

PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO
Ernesto Martínez Vázquez ("kidha producciones")	Campaña de promoción del voto, por \$407,000.00 pesos más I.V.A.
Rodrigo Lombana Álvarez ("nomo noise motion")	Producción de materiales para radio y televisión de promocionales, por \$193,965.51 pesos más I.V.A.
BE Arrendadoras, S. de R.L. de C.V.	Arrendamiento de vehículos \$4'239,723.00 pesos más I.V.A.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CENTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 12 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

3.- Modificación de los requisitos establecidos en las bases del concurso al momento de formalizar el contrato respectivo.

En el contrato celebrado con BE Arrendadoras, S. de R.L. de C.V., expresamente se le exceptuó de la obligación de exhibir garantía de cumplimiento de contrato al referir lo siguiente:

"Además de que la garantía para el sostenimiento de la propuesta será liberada 45 días naturales después de concluido el contrato de conformidad con las "Bases de Invitación Restringida No. IEEQ/04/21 para e Arrendamiento del parque vehicular que requiere el Instituto Electoral del Estado de Querétaro" en segunda convocatoria."

Lo cual no resulta jurídicamente procedente debido a que la garantía exhibida por el proveedor para el citado concurso, lo fue únicamente y exclusivamente para garantizar la seriedad y sostenimiento de su oferta, no para asegurar el adecuado y debido cumplimiento del contrato que a la postre le fue adjudicado.

Situación que además contraviene lo estipulado en el numeral 1.7.4 de las bases del citado concurso en el que expresamente se estableció lo siguiente:

"El proveedor deberá exhibir la garantía de cumplimiento del contrato, por el monto adjudicado antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado; debiendo presentarla a más tardar 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo..."

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 13 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

4.- Omisión de establecer en los contratos adjudicados lo relativo a la pena convencional.

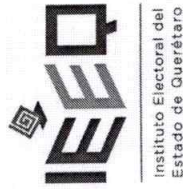
Respecto del contrato celebrado con Cajas Graf, S.A. de C.V., para la producción y elaboración del material electoral para la jornada electoral y posterior a la elección **se omitió establecer lo conducente respecto de la pena convencional** aplicable para el caso de incumplimiento del proveedor con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato y además, se omitió transcribir el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro que a la letra dispone:

"Artículo 80. El proveedor que no cumpla con las obligaciones a su cargo, en los plazos pactados en el contrato, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México, sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados.

En contratos con proveedores donde éstos tengan obligaciones a plazo con los sujetos de esta Ley, se transcribirá el contenido del presente artículo."

5.- Omisión de remitir a la Contraloría General el oficio de suficiencia presupuestal de los asuntos sometidos a dictámen del Comité de Adquisiciones del Instituto.

De acuerdo con la información turnada a la Contraloría General junto con la convocatoria respectiva para participar en las diversas sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro durante el periodo sujeto a revisión, se observó que el área auditada **omite adjuntar a los integrantes del Comité y a la Contraloría General, copia de los oficios de suficiencia presupuestal** mediante el cual se garantice la existencia de los recursos financieros necesarios para hacer frente a los compromisos económicos que posteriormente asumirá el organismo en términos de los artículos 4, fracción I, 5, 5 bis, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 14 de 14
Área: Unidad de Apoyo Administrativo.	Concepto: "Adquisiciones"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2021

IV.- Conclusión.

De acuerdo con la revisión practicada se concluye que la Coordinación Administrativa mantiene un control contable y presupuestal razonablemente correcto de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios efectuadas con cargo a los recursos que son administrados por el organismo, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables, con excepción de las observaciones y recomendaciones que han quedado señaladas en el cuerpo del presente informe de resultados.

En consecuencia, el titular del área auditada deberá dar seguimiento a las recomendaciones preventivas a fin de no incurrir nuevamente en lo observado.

V.- Observaciones determinadas.

Se anexa cédula de observación firmada por los servidores públicos responsables de atenderlas, así como por el responsable del área auditora.